



Acta de sesión
extraordinaria
del día 30 de Abril
de 1930

Pres. Concurrentes

Alcalde-Presidente
Don Gabriel Fiquiendo
Olivares.

Concejales
Don Pedro Colmenar
Montes
" Manuel Frutos del
Campo
" Tomás Mateo Fiquien-
do
" Lorenzo Frutos
Colmenar.

la primera sesión próxima que celebre, el
nombramiento o elección de los suplentes
de Fiquiente de Alcalde, y y las comisiones
de los diferentes negociados del Ayunta-
miento.

Y no teniendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión por el Sr. Presi-
dente, extendiéndose la presente acta que
firman los señores Concejales existen-
tes al acto coningo el Secretario de
que certifico.

Gabriel Fiquiendo Tomás Mateo

Lorenzo Frutos P. Colmenar M. Frutos
J. Abad.

El Secretario

M. Fiquiendo Emiliano Arribas

En San Sebastián de los Reyes a las veinte
horas del día treinta de Abril de mil nove-
cientos treinta, previa convocatoria al efecto,
y según acuerdo de celebrar sesión el día
30 de cada mes, se reunieron en la Sala Ca-
pitular del Ayuntamiento, los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Fi-
quiendo Olivares, y a la que dijeron de
concurrir los Srs. Concejales, Abad. Menayo, Fi-
quiendo Menayo, Montes García. Abierto el acto
se dio lectura de la sesión anterior que se a-
probó y autorizó y se tomaron los siguientes
acuerdos:

Primero: Cumplimiento de la correspondencia
oficial

Segundo: Por totalidad de los tres votantes existentes al acto, quedaron elegidos como suplente del Primer Jefe de Alcaldes, el Concejal don Tomas Mateo Iguierdo, y como suplente del 2.º Jefe de Alcaldes, el Concejal don Lorenzo Frutos Colmenero, para que los substituyan en caso de ausencia o enfermedad; del mismo y en la misma forma que los anteriores, quedan designadas las comisiones de los distintos negociados del Ayuntamiento, y elegidos por totalidad de los votos con que pueden votarse, como dispone el art. 120 y 122 del Estatuto Municipal vigentes, quedando elegido por tres votos para suplente del Primer Jefe de Alcaldes, don Tomas Mateo Iguierdo, y por dos votos para suplente del 2.º Jefe de Alcaldes, don Lorenzo Frutos Colmenero, despues de repetida la votación que dió el mismo resultado; siendo elegidos los tres que han de constituir las comisiones designadas, en la forma siguiente: Gobernación: don Tomas Mateo, don Antolin Montes, y don Silvio Abad; Hacienda: don Gabriel Iguierdo, don Pedro Colmenero, y don Manuel Frutos; Fomento y Beneficencia: don Hermenegildo Iguierdo, don Lorenzo Frutos, y don Silvio Abad; Policía y Subsistencias: don Gabriel Iguierdo, don Pedro Colmenero, y don Lorenzo Frutos; Instrucción Pública y Estadística: don Hermenegildo Iguierdo,

don Lorenzo Fontes, y don Tomas Mateo, elegidos por tres votos los dos primeros señores indicados de cada Comisión, y por dos votos, el último de los señores indicados de cada Comisión, y después de repetir la votación que dió el mismo resultado que la primera.

Tercero: Leída lectura por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, del Real decreto del Ministerio de Economía Nacional, n.º 33, de fecha 27 diciembre de 1939, y enterados los tres Concejales, de su contenido, por el que quedan delegados los municipios menores o no superior a 5000 habitantes y predominantemente agrícolas, a constituir un Pósito, y como este Municipio se encuentra dentro del Real decreto, indicado, y teniendo ya consignado en Presupuesto para el actual ejercicio, por unanimidad, se acuerda, que los quinientos cuarenta y tres pesetas setenta y tres céntimos del 1 por 100 de los ingresos calculados, sean abonados con cargo al Capítulo de Imprevistos del actual presupuesto en el ejercicio corriente, y que así se remita notificación al Negociado correspondiente.

Cuarto: Leída cuenta de la notificación que la Delegación de Hacienda, hace a este Ayuntamiento, de liquidaciones practicadas, por los conceptos de Propios y penas y medidas de los años 1925 a 1929, según expedientes - dice n.º 3964, 3965 y 3966, y como este Ayuntamiento queda comprendido con esta liquidación, por unanimidad se acuerda, que, por mediación del Agente en Madrid, se pida a la

Haciendo relación detallada de lo que se reclama y en el caso de dar su conformidad esta Corporación, se advierte de la imposibilidad de en talero tan prematuro como se señala el poder disponer de crédito para abonar dicha cantidad, ya que en el presupuesto, no existe partida, para esta atención.

Luinto: A propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad, se acuerda que, en lo sucesivo las sesiones se celebren a las nueve de la Tarde, a excepción de las de carácter urgente que el Alcalde, podrá citar cuando lo creyere oportuno.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, y por orden del mismo se optuvieron la presente acta que firman los señores Concejales existentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Figueroa Lorenzo Frutos

Tomás Mateo Manuel J. Santos

R. C. C. C. C.

El Secretario
Emiliano Arribas

